

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de abril de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 27 de abril al 3 de mayo de 1953, salvo aviso en contrario.

Franco francés, marroquí y argelino	11,00
Libras esterlinas	110,31
Libras de cuenta Islandia	110,14
Dólares	39,40
Dólares de cuenta (1)	39,34
Dólares canadienses	40,06
Franco suizo libras	911,63
Franco suizo de cuenta Convénio	910,26
Escudos libras	137,10
Escudos de cuenta Convénio	136,90
Franco belga	78,68
Florines	1,035,26
Coronas suecas	7,60
Coronas danesas	5,69
Coronas noruegas	5,50
Deutschmarks	9,366
Liras	6,34
Cruceros (billetes)	79,80
Pesos mejicanos	4,56
Pesos colombianos (billetes)	8,97
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,86
Bolívares (billetes)	9,78

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a concurso la edición de 5.000 ejemplares en castellano de la obra titulada «La causa general».

En la Secretaría de la Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dirigidos al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de abril de 1953.

1.003—O.

Se saca a concurso la edición de «Hojas de Ciudades».

En la Secretaría de la Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dirigidos al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de abril de 1953.

1.004—O.

Se saca a concurso el alquiler de un local, de unas dimensiones mínimas de mil metros cuadrados, en las proximidades del edificio central de este Ministerio, Montesquínza, número 2.

1.006,35 kilogramos de trazo algodón blanco, a	20,00 ptas. kg.
11.776,49 kilogramos de trazo algodón caqui, a	18,00 » »
13.640,275 kilogramos de cuero calzado, a	0,80 » »
1.519,775 kilogramos de cuero otras prendas, a	12,00 » »
99 astas para pancartas de 2,40 m., a	5,40 » unidad.
43 lavaderos de macera forrados cinc, a	57,00 » »
99 kilogramos corcho picadono viruta, a	5,35 » kg.
1.003 botellas para agua, a	2,00 » unidad.
2.500 alforjas de loneta, a	8,00 » »
2.890 kilogramos trazo blanco algodón, a	20,00 » kg.
2.175 kilogramos trazo color, a	18,00 » »
46 kilogramos esparto residuos seras, a	0,75 » »
58 kilogramos trazo algodón, a	20,00 » »

Dicha subasta se celebrará en el local de esta Junta, plaza del Pintor Pinazo, 2, Valencia, a las nueve horas del día 3 de junio próximo ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuesto desde esta fecha en la Secretaría de esta Junta, Pintor Pinazo, número 2, todos los días y horas laborables donde podrán ser consultados. El material objeto de venta puede ser examinado en iguales horas y días.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecha a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia, 21 de abril de 1953.—El Coronel Presidente, Germán Luño Malnar.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con cédula personal, (reséñese este documento u otro de identidad) en nombre propio (o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que desea comprar, (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al pre-

En la Secretaría de la Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dirigidos al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de abril de 1953.

1.005—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA TERCERA REGION MILITAR

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de:

..... (en letra) pesetas cada	
3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa	(en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.
4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.	(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)
Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava.	
1.009—O.	

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

C A C E R E S

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día treinta de abril del año actual, a las dieciséis horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas se celebrará la subasta de los motores que a continuación se expresan, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego correspondiente de cada uno de ellos, que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día veintinueve del mes actual, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los motores podrán examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día veintinueve de abril, inclusive, desde las nueve a las trece horas, en el garage sito en la calle Casas de Cotayo, de esta capital.

Motor marca «Motisels», de gasolina, 900 r. p. m. y 8 H. P. de potencia.

Motor marca «Bustón», de gas-oil, 400 revoluciones por minuto y 8 H. P. de potencia.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 20 de abril de 1953.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

1.000—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

Obra Sindical del Hogar

SUBASTAS-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de setenta y dos (72) viviendas, anexo, urbanización y saneamiento en Huesca, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Mariano Lacarte Garasa.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones seiscientos treinta y dos mil trescientas catorce (2.632.314) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y cuatro (44.484) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y ocho mil novecientas sesenta y nueve (88.969) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

II. Plazos de la subasta concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Huesca, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, y nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículo y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario, Técnico, Arquitecto Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huesca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbrados correspondientes.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.008—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticinco (25) viviendas y anexos en Daimiel (Ciudad Real), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Mosteiro Passaro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas sesenta y tres mil ciento cuarenta y seis (963.146) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de diecinueve mil doscientas sesenta y dos (19.262) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de: treinta y ocho mil quinientas veinticinco (38.525) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Ciudad Real, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Ciudad Real, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1923.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantío de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Ciudad Real.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.006—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ochenta y cuatro (84) viviendas y urbanización en San Sebastián (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse, la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Martiarena.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas ochenta mil cuatrocientas siete (4.280.407) pesetas con quince (15) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y nueve mil doscientas seis (69.206) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil cuatrocientas doce (138.412) pesetas con veintidós (21) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Guipúzcoa, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1923.

8.º Declaración, y en su caso compro-

bantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantío de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.007 O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de José Medero Dos Rey y Antonio José Rubio, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Villanueva de los Castillejos, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 21 de mayo próximo y en esta Delegación, calle Velarde, 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 94/53-D, instruido por aprehensión de 194 kilos de café tostado en grano, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 22 de abril de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, P. S. Gómez Lobo.

1.917—O.

Desconociéndose el domicilio de José Navarro Fernández, que últimamente lo tuvo en la barriada de Santa Lucía, La Colonia de Huelva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 7 de mayo y en esta Delegación, calle Velarde, 1, ha de celebrarse

Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 61/53-D, instruido por aprehensión de una pala de hélice, de bronce, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 22 de abril de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, P. S., Gómez Lobo.

1918—O.

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Vicente Camarasa, que últimamente lo tuvo en Bilbao, Doctor Areilza, 58, tercero, se le hace saber por medio de la presente que el día 10 de diciembre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 63 de 1945, instruido por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos 2, 4 y 5, artículo tercero, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Francisca Rivas Castro, Amada González Gómez y Vicente Camarasa.

4.º Imponer las multas siguientes: A Francisca Rivas Castro, 567,85 pesetas por la Ley de Contrabando y Defraudación; a Amada González Gómez, 567,85 pesetas por aplicación de la misma Ley, y a Vicente Camarasa, 567,85 pesetas por el mismo concepto.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de contrabando se refiere.

8.º Absolver de toda responsabilidad, por los hechos de este expediente, a don Antonio López Meneses y don Joaquín Martínez Ricart.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se les notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, deben manifestar si poseen o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como de-

claración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 22 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

1913—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Arroyo Izquierdo, que últimamente lo tuvo en El Ferrol del Caudillo, Canalejas, 121, 1.º, se le hace saber por medio de la presente que el día 29 de septiembre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 40 de 1948, incoado por contrabando a la Renta de Loterías, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos 1, 2 y 3, artículo tercero, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables, en concepto de autores, a don Francisco Arroyo Izquierdo y don Angel Santiago Breijo.

4.º Imponer las multas siguientes: A don Francisco Arroyo Izquierdo 1.250 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación, y a satisfacer 588 pesetas para sustituir el comiso de las rifas no aprehendidas, y a don Angel Santiago Breijo, 1.250 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación y a satisfacer 588 pesetas para sustituir el comiso de las rifas no aprehendidas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de las rifas aprehendidas.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

8.º Absolver de toda responsabilidad a los almacenes «González Domínguez», de El Ferrol del Caudillo, con devolución a los mismos de la máquina de coser que les fué aprehendida.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se les notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, deben manifestar si poseen o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues

contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 22 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

1910—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Obdulia Salgado Pérez, que últimamente lo tuvo en esta capital, Riego de Agua, número 8, tercero, se le hace saber por medio de la presente que el día 9 de febrero de 1949 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 10 de 1948, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10, artículo octavo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma y con los 12 y 25 del Reglamento de Cafés, de 13 de julio de 1936.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Obdulia Salgado Pérez.

4.º Imponer la multa siguiente: A doña Obdulia Salgado Pérez, 1.466,07 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del café aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

8.º Que las 401,15 pesetas que obran en la Caja de Depósitos como producto que abonó Abastos por el café aprehendido queden en poder de la Hacienda a los fines previstos en el artículo 49 de la Ley de Contrabando, pero si la reo solventara la multa, se abonarán a la misma, siempre que contra ella no existan en la Fiscalía de Tasas responsabilidades pendientes por estos mismos hechos.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 22 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

1911—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Torron Díaz, que últimamente lo tuvo en esta capital, Silva de Arriba, número 78, bajo, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de enero de 1949 se reunió la Junta Admi-

nistrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 111 de 1947, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y quinto, artículo tercero, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a Francisco Torrón Díaz.

4.º Imponer la multa siguiente: A Francisco Torrón Díaz, 750 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 22 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.
1.912-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Consuelo Gómez González, que últimamente lo tuvo en Santiago de Compostela, Conjó, 14, se le hace saber por medio de la presente que el día 6 de abril de 1949 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 65 de 1947, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10, artículo octavo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma y con el 25 del Reglamento de Cafés, de 13 de julio de 1936.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a doña Consuelo Gómez González.

4.º Imponer las multas siguientes: A doña Consuelo Gómez González, 1.802,82 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de pri-

vacación de libertad para caso de insolventia.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

7.º Que el café aprehendido quede en poder de la Hacienda, a los fines que determina el artículo 49 de la Ley de Contrabando, entregándose a Abastos por ser susceptible de deterioro, y su importe, si la reo abonase la multa, se entregará a la misma, siempre que contra ella no existan pendientes otras responsabilidades en la Fiscalía de Tasas, a causa de los mismos hechos.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 22 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.
1.914-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio Lechugo Herrera, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), casado, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Glorieta, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 8 de mayo del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 898 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo, de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de abril de 1953.—El Secretario, José de la Guardia.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
1.906-O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Ana Delgado Ruiz, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), de estado casada, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Alcalá de los Gazules (Cádiz), calle Villa Baja, número 160, y cuyo paradero actual

de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 8 de mayo del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 734 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo, de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 20 de abril de 1953.—El Secretario, José de la Guardia.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
1.907-O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Muñoz Fernández natural de Algeciras (Cádiz), de estado viuda, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Hotel Garrido, número 14, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 8 de mayo del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 734 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo, de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de abril de 1953.—El Secretario, José de la Guardia.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
1.907 bis-O.

Por el presente se cita y emplaza a los que dijeron llamarse Francisco Carrucho Laura, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), de estado soltero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Real, número 5, y Antonio Moreno García, natural de Rincón de la Victoria (Málaga), soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Real, número 5, y cuyo paradero actual de los mismos se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 8 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 737 de 1952, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue al conocimiento de los interesados.

Algeciras, 20 de abril de 1953.—El Secretario, José de la Guardia.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
1.908-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

SUSTITUCIÓN E IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Gorina, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 4.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir dos telares de 220 centímetros de ancho útil, de modelo anticuado, por otros dos del mismo ancho, automáticos, de cuatro lanzaderas.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.940—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Caballero Merino.

Lugar de situación de la industria: Medellín.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de ladrillos, mediante la instalación de una locomotora Diesel de 10 C. V., la cual ha de ser importada de Alemania.

Importe aproximado de la maquinaria, 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

3.906—

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de suministro de energía mediante la instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 5.000 voltios y 508 metros de longitud, como prolongación de la línea ya existente, propiedad de la Empresa peticionaria, desde línea Mérida, Zona carretera de Cáceres y Arroyo Albarregas, la cual partirá desde Caseta Corchera Extremeña hasta el lavadero de lanas de la Empresa Industria y Comercio de Lanás, S. A.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

3.907—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Abraham Fernández Guerrero.

Emplazamiento: Alcoba de los Montes.

Capital: 121.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una central eléctrica con un alternador de 18 KVA., a 220/127 voltios, que será accionado por motor de gas pobre de 25-30 caballos, para alumbrado y fuerza motriz a la localidad de su emplazamiento.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 17 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.901—O.

GERONA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Fita, S. A.»

Capital: 12.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Figueras.

Objeto: Legalización de maquinaria instalada en su industria de taller mecánico, y de fabricación de motores a gasolina, gas-oil y de transporte para usos industriales, agrícolas y marinos, grupos electrógenos, bombas, maquinaria agrícola y fumistería.

Producción anual: 1.750 motores a gasolina, 550 motores Diesel y 10.000 motores para bicicletas y 6.000 para otros vehículos. 130 grupos electrógenos, 2.000 bombas, 15.000 kilogramos en arados de labranza, 500 aparatos de maquinaria agrícola y 5.000 unidades de fumistería.

Maquinaria: Instalada y no legalizada, valorada en 1.200.000 pesetas.

Materias primas: Lingote de hierro, 500.000 kilogramos. Lingote de bronce, kilogramos 30.000. Lingote de aluminio, 60.000 kilogramos. Hierros perfilados, chapas y tubos, 100.000 kilogramos. Aceros, 75.000 kilogramos. Cok metalúrgico, kilogramos 450.000. Ferroaleaciones, 30.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 2, 2.º

Gerona, 14 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

3.897—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Plaja Mach.

Emplazamiento: La Bisbal.

Objeto: Empaquetar arroz elaborado.

Capital: 240.000 pesetas.

Producción anual: 50.000 kilogramos de arroz elaborado.

Maquinaria: Una pulidora, una cribadora o clasificador y elevador, nacional.

Materias primas: Arroz elaborado.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 13 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

3.896—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Elcoro Unamuno, Eibar.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de tornillería pulida.

Producción: 22.000 kilos de tornillos pulidos de hierro y 4.500 de latón al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que es-

timen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 17 de abril de 1953.—El Ingeniero (ilegible).—V.º B.º: el Ingeniero Jefe (ilegible).

3.904—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Star. Bonifacio Echeverría, S. A. Eibar.

Capital: Actual, 4.750.000 pesetas; destinado a la ampliación, 300.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de fundición inyectada para sus propias necesidades.

Producción: No variará la actual, que es de 16.000 pistolas y 4.000 subfusiles al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—V.º B.º: el Ingeniero Jefe (ilegible).

3.905—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Arroyo Frío, Sociedad Anónima.

Localidad: La Puerta de Segura.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15.000 V. que, partiendo del poste número 181 de la general de la Empresa peticionaria entre «Molino de Torres» y La Puerta de Segura y siguiendo un trazado de 340 metros de longitud, finalizará en transformador de 100 KVA. para 15.000/220 voltios, que se instalará a extramuros de la localidad de La Puerta de Segura.

Esta subestación sustituirá a otra de menor potencia, ya establecida.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 20 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.903—O.

MALAGA

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Aceitera del Mediterráneo, S. A.

Objeto: Importar un aparato locopulsor, con motor de gasolina de 10 HP., para el movimiento de vagones en el apartadero de las industrias de refinación de aceites y jabonería.

Valor aproximado: 70.000 pesetas.

Emplazamiento: Málaga.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y para que los industriales nacionales que puedan suministrar el aparato cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Málaga, 8 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3.902—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alfonso Ruiz Arias.
Objeto: Implantación línea alta tensión y estación transformadora.

Capital: 54.272 pesetas.
Emplazamiento: Finca «El Risco», Macharaviaya.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre 1939.

Málaga, 10 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
3.903—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.».

Emplazamiento: Orense.
Capital: 200.000 pesetas.
Objeto: Línea trifásica a 5 KV., de 1.400 metros de longitud, derivada de la de Piñor al nuevo Sanatorio y Ervedolo, y dos puestos de transformación de 100 KVA. para suministro público en estos lugares.

Producción: Distribución de 400.000 kilowatios-hora.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 18 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
1.905—O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Germán Ruano Ramos y don Nicolás Santiago Martín.

Objeto: Línea de transporte de 4.080 metros de longitud, a 13.200 V., con origen en la estación de transformación de Mancera y final en Berganciano, término municipal de Villaseco de los Reyes, y estación de transformación con potencia de 25 K. V. A.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.
Salamanca, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
3.898—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Mencía.

Emplazamiento: Los Navalmorales.
Capital: 522.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de fábrica de pastas para sopa, en la que se instalará una prensa continua automática y secaderos.

Capacidad de producción: 900 kilogramos en jornada normal de ocho horas.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.
Toledo, 20 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
3.918—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MÁLAGA

Para general conocimiento se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se expresan, pertenecientes a esta provincia de Granada:

Número	Nombre	Sustancia	T.º municipal	Interesado
<i>Provincia de Granada</i>				
28.911	«Mina de la Prisa»	Hierro	Dílar	D. Miguel Joyá López y otro.
28.913	«Alvarín»	Hierro-cobre ...	Baza	D. José Jerónimo Carrasco Linares.
28.923	«Mina la Esperanza»	Hierro	Loja	D. Juan Mancilla Orellana y otro.
28.928	«Cristalina»	Plomo	Dólar y Baza ...	D. Enrique Romero Valverde
28.939	«Nani»	Mica y otros...	Pampaneira	D. Paulino Padial Pedrosa
28.940	«Santa Bárbara»...	Hierro	Caplleira	D. Daniel Roldán Molina.
28.941	«Santa Leocadia»...	Hierro	Caplleira	D. Jerónimo J. Villalobos.
28.946	«La Garza»	Hierro y piritas	Caplleira	D. Paulino Padial Pedrosa.
28.958	«Paquito»	Antimonio	Trévez	D. Isidro Lozada San Román.
28.963	«El Pozo de la Plata»	Cobre y otro...	Caplleira y otro;	D. Paulino Padial Pedrosa.

Granada, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.
1.823.—O.

OVIEDO

Don Luis Alonso Rojo Pola, vecino de Oviedo, solicita autorización para establecer un taller de pirotecnia para la fabricación de voladores, bengalas y fuegos de artificio en la finca denominada «El Lindión», sita en el paraje de Otero, Parroquia de San Julián de los Prados, del término municipal de Oviedo.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Explosivos, de 25 de junio de 1920, para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Oviedo o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto del taller de pirotecnia se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo todos los días hábiles, dentro del plazo señalado, de once a trece.

Oviedo, 26 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
3.899—P.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emiliano Valverde Alamo.

Emplazamiento: Argamasilla de Alba (Ruidera).

Objeto de la petición: Instalación molino maquilero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.
3.917—O.

Peticionario: Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Emplazamiento: Puertollano.
Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.
3.916—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Porto Pérez.

Objeto de la petición: Instalación molino maquilero.

Localidad: Capilla-Aranga.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de la localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, 1.º derecha.

La Coruña, 17 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino.
1.902—O.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

BARCELONA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Doña María Viader Barlet.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilogramos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan pre-

sentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, número 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 21 de abril de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

1.897—O.

Peticionario: Don Javier Muntané Simó.
Emplazamiento: Barcelona.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, número 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 21 de abril de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

1.898—O.

Peticionario: Don Enrique Riera Llach.
Emplazamiento: Barcelona.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, número 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 21 de abril de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

1.899—O.

Peticionario: Don Ramón Pujol Grau.
Emplazamiento: Vich.
Industria: Fábrica de manteguilla.
Capacidad de producción: Elaboración de 36.000 litros de leche anuales.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, número 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 21 de abril de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

1.900—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Ortillés Boldova.

Cantidad de agua que se pide: 165 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Huerva.

Término municipal en que radicarán las obras: María de Huerva (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 7 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicha oficina dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 200—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LEON

Concurso

De conformidad con lo determinado en la norma 2.ª del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de marzo de 1943 y Circular de la Dirección General del Tesoro Público de 20 de septiembre de 1947, se anuncia concurso para la designación de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Sahagún, de esta provincia, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales, si no hubiere concursantes aptos funcionarios de la Diputación, gozarán de preferencia los de Hacienda, y solamente a falta de concursantes de una y otra clase se proveerá la zona en concurso libre.

2.ª Al concurso podrán concurrir:

a) Funcionarios de la Diputación.

b) Funcionarios de Hacienda.

c) Españoles, mayores de veinticinco años, en plenitud de sus derechos civiles.

3.ª Los funcionarios provinciales habrán de desempeñar su cargo en propiedad, y ser varones, mayores de edad y que el día 4 de febrero de 1953, fecha en que se produjo la vacante, se encontrasen en situación activa y con más de cuatro años de servicios en propiedad a la Corporación Provincial y los que actualmente desempeñan plazas de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la provincia.

4.ª Los funcionarios del Ministerio de Hacienda habrán de ser varones y mayores de edad, en situación activa el día 4 de febrero de 1953, en que se produjo la vacante, quedando establecido, a los fines de la resolución del concurso, en su caso, por orden de preferencia, los siguientes grupos de concursantes:

1.º Funcionarios que actualmente sean Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento ministerial y reúnan las condiciones de la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación, y resolución ministerial de 27 de enero de 1953.

2.º Los que lo sean o lo hubieran sido asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio y reúnan igualmente las condiciones de la norma segunda del artículo 26.

3.º Funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo.

4.º Funcionarios del Ministerio de Hacienda en general que cuenten más de cuatro años al servicio de dicho Departamento y pertenezcan en situación activa a alguno de los siguientes Cuerpos del mismo: General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado, de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles.

5.ª Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación en los primeros grupos de funcionarios de la Diputación y funcionarios de Hacienda, serán los siguientes:

1.º La mayor categoría y clase del funcionario.

2.º El mayor tiempo de servicio a la Corporación o a la Hacienda.

3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

4.º El mayor tiempo de servicio en Tesorería.

5.º La menor edad.

6.ª Para los comprendidos en el apartado c) de la base segunda será mérito preferente el haber desempeñado cargo de Recaudador, Auxiliar de zona o Recaudador de cédulas personales.

Los concursantes podrán hacer constar cuantos títulos y méritos profesionales posean

7.ª Para tomar parte en este concurso será requisito indispensable el no tener nota desfavorable en el ejercicio de la función recaudatoria, administrativa o especial en su anterior empleo.

8.ª El que resulte nombrado no adquirirá la condición de funcionario provincial, y, si lo fuere, quedará en situación de excedencia activa sin sueldo, proveyéndose su vacante.

9.ª Los concursantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegradas con póliza de 1.60 pesetas y timbre provincial de una peseta.

A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

1.º Partida de nacimiento, legalizada si fuera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Valladolid.

2.º Certificado negativo de antecedentes penales.

3.º Idem de buena conducta.

4.º Idem de adhesión al Movimiento Nacional.

5.º Idem de haber desempeñado cargo de Recaudador, Auxiliar de zona o Recaudador de impuestos provinciales, en su caso.

Los funcionarios provinciales y del Ministerio de Hacienda presentarán solamente certificación expedida por el Jefe de la dependencia en que preste su servicio, calificada conforme con su expediente personal y los de los grupos primero y segundo de la base cuarta; además, certificación de la Tesorería de Hacienda respectiva que justifique reúnen las condiciones de la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudadores, quedando automáticamente excluidos los que no aportaren tal justificación.

Los que ostenten la cualidad de ex Recaudadores, deberán justificar los expresados requisitos, con referencia, en cuanto a los de gestión, al último bienio en que hubieren ejercido el cargo, siendo catalogados como concursantes del grupo tercero si no reuniesen o dejaran de justificar los requisitos que les incumban.

10. El nombrado viene obligado a cobrar todos los valores y recibos procedentes del Tesoro, así como todos aquellos documentos que se le encomienden relacionados con la Hacienda provincial y los de los Organismos con quienes la Diputación tiene o pudiere tener compromiso de percepción de recibos.

11. El premio de cobranza en voluntaria asignado a la zona que se provee, es el de 1,50 por 100 (uno cincuenta por ciento) de la recaudación realizada. La participación en los recargos sobre apremio será del 50 por 100 de la que en los mismos corresponde a la Excm. Diputación Provincial. En la cobranza de valores de los Organismos oficiales, el premio asignado es el 75 por 100 del que corresponde a la Corporación Provincial. En cuanto a los arbitrios e impuestos provinciales percibirá los premios establecidos en las correspondientes ordenanzas o los que, en su caso, se fijen si no lo tuviesen ya señalado.

12. Todos los gastos de la zona serán de cuenta del Recaudador, estando calculado el volumen de ingresos brutos con los premios asignados por todos conceptos para esta zona en 100.000 pesetas. Cuando por aumento de cargo o mayor recaudación obtenida se incrementara este mínimo de ingresos, el exceso se distribuirá en la forma siguiente:

Hasta 10.000 pesetas, el 75 por 100 para el Recaudador y el 25 por 100 para la Diputación.

De 10.000,01 a 20.000 pesetas, el 50 por 100 para cada parte.

De 20.000,01 a 30.000 pesetas, el 25 por 100 para el Recaudador y el 75 por 100 para la Diputación.

Si el exceso rebasase las 30.000 pesetas, la Diputación acordará la distribución o la revisión del premio.

Estos excesos se liquidarán separadamente, aplicando en cada uno el porcentaje citado al final de cada ejercicio.

Del premio de buena gestión que en la cobranza voluntaria pudiera obtener la zona, a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación, percibirá el Recaudador el 50 por 100 de su importe, sin que éste sea computable a ningún efecto.

13. El cargo de la zona de valores en recibo-talonario en voluntaria del año 1952, que sirve de base, es de 5.571.850 pesetas.

14. La fianza que habrá de constituir el Recaudador nombrado en Caja provincial, en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, admitiéndose los títulos amortizables por su valor nominal y los perpetuos por el que resulte de la cotización oficial, es del 6 por 100 del cargo básico citado en la base anterior, quedando reducido al 3 por 100 si el nombrado fuere funcionario provincial o del Ministerio de Hacienda.

Esta fianza habrá de constituirse en el transcurso de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento del Recaudador en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el Recaudador nombrado no constituye la fianza en el plazo indicado, o no se posesionase de su cargo en el día que se señale, aun cuando hiciese renuncia expresa antes de ese día y después de nombrado, determinará si se trata de funcionarios, así de la Hacienda como provinciales, la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo posesorio, y en el caso de no ser funcionarios, que se les elimine de todo concurso posterior en cualquier provincia, durante el plazo de dos años, conforme previene la norma sexta del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

15. El cargo de Recaudador es incompatible con el desempeño, sea o no retribuido, de cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, así como con el ejercicio, dentro de la propia zona, de cualquier industria o comercio, bien directamente, o por medio de persona interpuesta, no pudiendo tampoco desempeñar la profesión de Agente comercial, comisionista, representante, Agente de Seguros o de Publicidad, o de otras actividades análogas.

16. El Recaudador tiene la obligación de residir dentro de la zona y sus ausencias se ajustarán a lo previsto en el número 7.º del artículo 31 del repetido Estatuto.

17. La Corporación fallará este concurso dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Características de la zona

La zona de Sahagún comprende los 28 Ayuntamientos del partido judicial de su nombre.

Los valores pendientes en 31 de diciembre de 1952 ascienden a 549.250 pesetas en recibo-talonario, correspondientes a los ejercicios de 1940 a 1952, y 70.917 pesetas en certificaciones de apremio y años de 1948 a 1952.

18. Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Recaudatorios de la Diputación, en el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, Orden de 2 de marzo de 1943 y en la de concesión de 10 de julio de 1944 y Circular de la Dirección General del Tesoro Público de 20 de septiembre de 1947.

León, 22 de abril de 1953.—El Presidente (ilegible). 1.002—O.

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Practicante autorizado para la asistencia a partos normales de doña Mercedes Candel Peris, que fué expedido en 12 de julio de 1929, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado, para la expedición del duplicado.

Valencia, 20 de abril de 1953.—El Secretario de la Facultad, Dr. Rafael Campos. 197—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado don Eduardo Serrano Pifana la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Trabado, Noveigas, Alcanar, Roquetas, Santa Bárbara, Mora de Ebro, Ponferrada, Mula, Torosa, Cuenca, Salamanca, Segovia y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de abril de 1953.—El Decano (ilegible). 3.860—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA AUXILIAR CONSERVERA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, en el local social, calle Rosellón, 289, Barcelona, en primera convocatoria, o el día siguiente, 23, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pér-

didias y ganancias del ejercicio 1952, con el informe de los Censores de cuentas.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

4.º Ruegos y preguntas.
Barcelona, 22 de abril de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Francisco de P. Torras Fusté. 3.937—P.

LA ESPAÑOLA

Mutualidad de Seguros Sociales Argensola, 2.—Madrid

SECCIÓN DEL SEGURO VOLUNTARIO DE ENFERMEDAD

Se convoca a los señores mutualistas de esta Entidad para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo próximo, a las once treinta horas, en nuestro domicilio social, para examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1952.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Consejero-Secretario, Pio Ogea Porta. 3.910—P.

LA ESPAÑOLA

Mutualidad de Seguros Sociales Argensola, 2.—Madrid

SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD

Se convoca a los señores mutualistas de esta Entidad para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en nuestro domicilio social, para examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1952.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Consejero-Secretario, Pio Ogea Porta. 3.909—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS «LLOFAR, S. A.»

Rectificación

Habiéndose padecido dos errores en dicho anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 115, Anexo único, página 1203, se rectifica en el 4.º orden del día, párrafo 2.º, donde dice: «...y también los que con igual antelación reúnan el indicado número de acciones en concepto de representantes de accionistas...» (aquí debe leerse de accionistas).

También en el último párrafo, penúltima línea, al final, donde dice día 21 debió decir día 29.

MINAS DE PRESQUEIRAS, S. A.

En virtud de lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 21 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Miguel Moya, número 4, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de Consejeros.
3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Asimismo se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Aclaración del acuerdo segundo adoptado en la Junta general de 4 de octubre de 1952 sobre el carácter con que fueron emitidas las acciones de la Sociedad.

2.º Rectificación del artículo primero de los Estatutos sobre posibles acuerdos de cambio de domicilio de la Sociedad.

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de A. Garrigó. 3.935—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 273.750 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, núms. 1.660.001 a 1.873.750, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

3.921—P.

ALMACENES JAVIER, S. A.

Vega, 11. Valladolid

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confirió la Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 del pasado mes de marzo, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, ha acordado ampliar el capital social en pesetas 1.500.000, mediante la emisión de 1.500 acciones de 1.000 pesetas cada una, a la par más 5 por 100 de gastos de suscripción, las cuales, a partir de 1 de mayo de 1953, participarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación.

La suscripción se efectuará en el domicilio social, durante treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, efectuándose el pago en el momento de la suscripción.

La Sociedad podrá disponer libremente de las acciones que no fuesen suscritas.

Valladolid, 20 de abril de 1953.—El Secretario, A. Valentin-Gamazo.

3.920—P.

EUREKA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo prescrito en el artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Jesús Nazareno número 27, en Cádiz, en primera convocatoria, el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, y en segunda, si procediese, el día 19 siguiente, a la misma hora, para tratar y deliberar sobre el siguiente orden día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y del Director-Gerente durante el referido ejercicio económico.

3.º Propuesta de aplicación del resultado.

4.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

5.º Diversos.

Podrán concurrir a esta Junta los accionistas que con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión figuren inscritos en el libro-registro de socios.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en esta Junta general en la forma que determinan las disposiciones legales en vigor.

Cádiz, 21 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.870—P.

SOCIEDAD FARMACEUTICA DE ALZA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Modificación de otros artículos de los Estatutos sociales.

3.º Facultar a la Gerencia para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Alza, 21 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.

3.912—P.

AMADO LAGUNA DE RINS, S. A.**ZARAGOZA****JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de señores accionistas para el viernes, día 15 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, en las oficinas de su domicilio social, Doctor Cerredra, 24 y 26.

En la Junta general ordinaria, el Consejo someterá a la misma, para su examen y aprobación, la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1952, y el nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.

En la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, se resolverá sobre la propuesta que el Consejo llevará a la misma, de la incorporación a sus Estatutos sociales de la facultad que determina el artículo 96 de la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y adaptación del resto de los artículos a los preceptos de la indicada Ley de 17 de julio de 1951.

Según determina el artículo 28 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a las Juntas que se convocan los poseedores de 20 o más acciones.

Zaragoza, 20 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Almarza Laguna de Rins.

1.927—P.

DEGUERIA CANTABRICA, S. A.**GIJON**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las doce horas del día 26 de mayo de 1953, en el domicilio social, para tratar de la gestión del Consejo, balance y cuentas del ejercicio de 1952, y nombramiento de censores de cuentas para 1953.

Igualmente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a continuación de la anterior, con el fin de reformar los Estatutos adaptándolo a la vigente Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Gijón, 22 de abril de 1953.—El Apoderado general (ilegible).

1.925—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 88.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 32.001 al 120.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de abril de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

3.865—P.

« T O C E S A »

(Tomás Cervantes Sánchez, S. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme dispone el artículo 19 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio económico 1952.

2.º Reorganización del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Interventores.

4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 20 de abril de 1953.—El Secretario, José Urbano Guerrero.

201—P.

ENRIQUE LORENZO Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Españero, Vigo) el día 15 de mayo próximo, a las dieciséis horas, para el examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1952, propuesta de distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de la reforma de los Estatutos sociales, para su adaptación a la vigente Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Vigo, 20 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.911—P.

SUMINISTROS PROYECTOS E INSTALACIONES, S. A.**JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de mayo de 1953, a las dieciocho horas, en el domicilio social (Héroes del Días de Agosto, número 11), al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1952, nombramiento de accionistas

censores de cuentas y renovación de señores Consejeros.

Asimismo, a continuación de la anterior, tendrá lugar la Junta general extraordinaria, que procederá a la adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.900—P.

HISPANO-BELGA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo de 1953, a las dieciocho horas, en el domicilio social (Héroes del Diez de Agosto, número 11), al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1952, nombramiento de accionistas censores de cuentas y renovación de señores Consejeros.

Asimismo, a continuación de la anterior, tendrá lugar la Junta general extraordinaria, que procederá a la adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.901—P.

COMPANIA ASTURIANA DE TUBOS, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 del próximo mes, a las doce de la mañana, y en segunda convocatoria, el día 5, a la misma hora, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el presente año.
- 4.º Ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca igualmente a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 del próximo mes, a las trece horas, y en segunda convocatoria, el día 5, a la misma hora, a fin de someter al examen y aprobación de la Junta la reforma de los Estatutos sociales, acomodándolos a la Ley de 17 de julio de 1951.

La Felguera, 21 de abril de 1953.—El Consejero-Delegado, Julián G. San Miguel, Marqués de Teverga.
1.926—P.

ESPAÑOLA DE ENSEÑANZA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el próximo día 30 del corriente, a las seis cuarenta y cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día 5 de mayo, en segunda, para aprobar las cuentas y balance del ejercicio anterior.

Barcelona, 16 de abril de 1953.—El Consejero-Delegado, Blas Falcó.
199—P.

G. DE-ANDREIS METALGRAF ESPANOLA, S. A. BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, el día siguiente, y a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía.

Constituye el orden del día la adaptación de los actuales Estatutos a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la nueva Ley, para que los acuerdos sean válidos se requiere, en primera convocatoria, el quórum de los dos tercios del capital desembolsado, exigido por el artículo 58 de la propia Ley, por lo que, en el caso de no alcanzar dicho quórum, queda anunciada de segunda convocatoria en el día y hora antes indicado.

Al propio tiempo se advierte que, estando depositados todos los títulos de los señores accionistas en la Caja social de la Compañía, se entiende cumplido el requisito previsto en el artículo 59 de la repetida Ley para la asistencia a la Junta.

Barcelona, 26 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.
3.946—P.

TALLERES MECANICOS DE PRECISION NARCISO BORJA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Palos de Moguer, 12), para el próximo día 12 de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, en su caso, para el día 13 de dicho mes, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 1952.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Asimismo se convoca a los señores accionistas para el día 15 del mes de mayo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 16 de dicho mes y hora también de las diecisiete, en segunda convocatoria, a Junta general extraordinaria en el domicilio social (Palos de Moguer, 12), para tratar del siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del proyecto para la adaptación de los Estatutos sociales vigente a la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Miret Femeniá.
3.895—P.

IBERICA DE DISTRIBUCION, S. A. «(IDISA)»

AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de mayo, a las once de la mañana, en el local del Fomento del Trabajo Nacional (Via Layetana, 32, Barcelona), bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la documentación contable y legal referente al ejercicio de 1952.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Reforma y adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

La documentación señalada por la Ley estará de manifiesto a los señores accionistas, en el domicilio social, a partir del día 11 de mayo.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Amado Casajuana.
3.892—P.

PORCELANAS DEL BIDASOA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo, a las once de la mañana, en su domicilio, Ventas de Irún, Guipúzcoa, para someter a su aprobación la Memoria, cuentas del ejercicio de 1952, reelección de Consejeros, designación de Censores de cuentas y adaptación de los Estatutos a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Para la asistencia a la Junta y para el examen de documentos se estará a lo previsto en los Estatutos y en la Ley. Irún, 10 de abril de 1953.—José María de Urquijo y Landecho.
3.953—P.

IBERICA DE EXPANSION COMERCIAL, S. A. (IBEXCO)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía, Cuesta de Santo Domingo, número 7, Madrid, para deliberar y resolver acerca del siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad, del balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952 y de la cuenta de pérdidas y ganancias, que forma parte del mismo.

2.º Aplicación de los resultados del referido balance.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas, si procede.

4.º Proposiciones presentadas estatutariamente.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Presidente, Rafael Diaz-Llanos.
3.948—P.

IBERICA DE EXPANSION COMERCIAL, S. A. (IBEXCO)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 9 de mayo próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y a las catorce, en segunda, en las oficinas de la Compañía, Cuesta de Santo Domingo, número 7, Madrid, para deliberar y resolver acerca de la reforma de los Estatutos, adaptándolos a las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Presidente, Rafael Diaz-Llanos.
3.949—P.

G. DE-ANDREIS METALGRAF ESPANOLA, S. A. BARCELONA

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 16 del próximo mayo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, el día siguiente 17, a la misma hora, todas ellas en el domicilio social de la Compañía.

El orden del día lo constituyen los asuntos estatutarios y legalmente señalados para las Juntas generales ordinarias.

Barcelona, 26 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.
3.947—P.

CERAMICA LA MADRILEÑA, S. A.**CORDOBA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 23 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (Jesús María, 14, Córdoba), para la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios del ejercicio 1952 y elección de censores de cuentas.

Media hora después se celebrará Junta general extraordinaria, para adaptación de los Estatutos sociales a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En caso de no reunirse en primera convocatoria el número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora.

Córdoba, 20 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Cortés de la Escalera, 1.909—P.

«LAFAMAR», S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Zaragoza (Don Jaime I, 30), a las dieciséis horas del día 5 de mayo próximo, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 17, a la misma hora, en segunda con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952.

2.º Distribución de beneficios

3.º Ratificación en el cargo de Consejeros.

Zaragoza, 13 de abril de 1953.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Domingo Ladrón de Guevara, 198—P.

«SUR», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las seis de la tarde del día 16 de mayo próximo, en su domicilio social, calle Reyes Católicos, número 23, con objeto de someter a su consideración y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, distribución de beneficios y resolver sobre las demás exigencias legales y estatutarias.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria el mismo día 16 de mayo, a continuación de la ordinaria, en su domicilio social, para modificación de los Estatutos sociales, adaptándolos a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, 3.945—P.

CINEMATOGRAFICA G. E. S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA**

El día 21 de mayo, a las doce del día, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, San Martín, 4, para discutir la adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación se celebrará la Junta ordinaria, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio de 1952 y nombramiento de Censores para el de 1953.

En segunda convocatoria se celebrarán ambas Juntas, en el mismo lugar y hora, el día 22 de mayo.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Presidente, 3.942—P.

PACADAR VALENCIANA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria, el día 15 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

Caso de que en esta primera convocatoria no concurre suficiente número de socios, se celebrará la Junta general, en segunda convocatoria y con el mismo orden del día, al día siguiente y a la misma hora, en el domicilio social.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a Junta general extraordinaria, a las dieciocho horas y treinta minutos del día 15 de mayo de 1953, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reforma de los Estatutos sociales, para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y

2.º Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Caso de que en esta primera convocatoria no concurre suficiente número de socios, se celebrará la Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria y con el mismo orden del día, al día siguiente y a la misma hora, en el domicilio social.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Corral, 3.923—P.

PACADAR CATALANA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria, el día 15 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

Caso de que en esta primera convocatoria no concurre suficiente número de socios, se celebrará la Junta general, en segunda convocatoria y con el mismo orden del día, al día siguiente y a la misma hora, en el domicilio social.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a Junta general extraordinaria, a las diecisiete horas y treinta minutos del día 15 de mayo de 1953, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reforma de los Estatutos sociales, para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y

2.º Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Caso de que en esta primera convocatoria no concurre suficiente número de socios, se celebrará la Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria y con el mismo orden del día, al día siguiente y a la misma hora, en el domicilio social.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Corral, 3.924—P.

PACADAR ANDALUZA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria, el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

Caso de que en esta primera convocatoria no concurre suficiente número de socios, se celebrará la Junta general, en segunda convocatoria y con el mismo orden del día, al día siguiente y a la misma hora, en el domicilio social.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a Junta general extraordinaria, a las doce y media horas de dicho día 15 de mayo de 1953, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reforma de los Estatutos sociales, para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y

2.º Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Caso de que en esta primera convocatoria no concurre suficiente número de socios, se celebrará la Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria y con el mismo orden del día, al día siguiente y a la misma hora, en el domicilio social.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Corral,

3.925—P.

PACADAR CASTELLANA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria, el día 15 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

Caso de que en esta primera convocatoria no concurre suficiente número de socios, se celebrará la Junta general, en segunda convocatoria y con el mismo orden del día, al día siguiente y a la misma hora, en el domicilio social.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Corral,

3.927—P.

PACADAR, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria, el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

Caso de que en esta primera convocatoria no concurre suficiente número de socios, se celebrará la Junta general, en segunda convocatoria y con el mismo orden del día, al día siguiente y a la misma hora, en el domicilio social.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a Junta general extraordinaria, a las once y media horas de dicho día 15 de mayo de 1953, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reforma de los Estatutos sociales, para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y

2.º Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Caso de que en esta primera convocatoria no concurra suficiente número de socios, se celebrará la Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria y con el mismo orden del día, al día siguiente y a la misma hora, en el domicilio social.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Corral.
3.926—P.

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES
M. E. S. A. I.

Para dar cumplimiento a los artículos 24 y 27 del Reglamento, se convoca a la Junta general de la Mutualidad y de los Ramos, conforme a la orden del día que a continuación se detalla, para el próximo día 18 de mayo, en el domicilio social (Montesquiza, 4, 2.º), a las siguientes horas: Ramo de Accidentes, a las once de la mañana; Ramo de Incendios, a las once y media de la mañana; Ramo de Responsabilidad Civil, a las doce de la mañana; M. E. S. A. I., a las doce y media de la mañana.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance.
- 3.º Devolución de excedentes.
- 4.º Renovación de cargos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En el caso de no reunirse suficiente número para la celebración de las respectivas Juntas, se celebrarán en segunda convocatoria media hora más tarde, de conformidad con el artículo 26.

Madrid, 23 de abril de 1953.—El Secretario, Miguel Blasco Roncal.—Visto bueno: El Presidente, Moisés García Lacruz.
3.941—P.

SOCIEDAD GENERAL DE ELECTROMETALURGIA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el local social, plaza de Urquinaona, número 5, principal, Barcelona, en primera convocatoria, o el día siguiente, 21 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952 con el informe de los Censores de cuentas, y propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día 20 de mayo próximo, al terminar la Junta general ordinaria, o el siguiente día, 21, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Unico.—Reforma de los Estatutos sociales, por adaptación a la vigente Ley

de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de abril de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Juan Zalvidea Ubillos.
3.939—P.

MES, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el local social, plaza de Urquinaona, número 5, principal, Barcelona, en primera convocatoria, o el día siguiente, 22, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952, con el informe de los Censores de cuentas, y propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día 21 de mayo próximo, al terminar la Junta general ordinaria, o el siguiente día, 22, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Unico.—Reforma de los Estatutos sociales, por adaptación a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de abril de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, D. Juan Torras Puig.
3.938—P.

LOPEZ GUTIERREZ, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales y en el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de mayo próximo, a las once horas, en su domicilio social, calle Molina Lario, 6, principal, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1952.
- 2.º Resultados del ejercicio y su aplicación.
- 3.º Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores accionistas.

De no poder celebrarse la Junta general en primera convocatoria, por no acudir número suficiente de acciones, se reunirá en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 26 del citado mes de mayo.

Málaga, 22 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José López Gutiérrez.
1.924—P.

MINERO METALURGICA DEL ESTABNO, S. A. E.

En virtud de lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 19 de mayo próximo a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Miguel Moya, número 4, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1952.

- 2.º Distribución de beneficios.
 - 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.
- Madrid, 18 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Torras Serratacó.
3.936—P.

FRONTON DE GUERNICA, S. A.

Se convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en los locales de la Sociedad de Guernica, para estudiar las cuentas y balance de 1952 y designar accionistas censores.

Guernica, 23 de abril de 1953.

3.915—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario hipotecario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid, por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre de doña Fernanda del Valle Colmenares, para hacerse cobro de la suma de seiscientos mil pesetas, capital de los préstamos hechos a don Eladio Rupérez Pérez y doña Manuela y doña María Cruz Rubio Lucas, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía de dichos préstamos que, con la cantidad en que está valorada cada una de ellas y que ha de servir de tipo para la subasta, son las siguientes:

Piso sexto letra A., de la casa número cinco de la calle de Alberto Bosch, de esta capital: Setenta mil pesetas.

Piso sexto letra C., de la misma casa: Treinta mil pesetas.

Piso quinto letra C., de la misma finca: Cincuenta y seis mil pesetas.

Piso primero letra C., de la misma casa: Cincuenta y seis mil pesetas.

Piso primero letra B., de la misma casa: Cien mil pesetas.

Piso primero letra A., de la misma casa: Cien mil pesetas.

Piso quinto letra A., de la misma casa: Cien mil pesetas.

Una tierra en término municipal de Puebla de Almenara (Cuenca), al sitio denominado la Encamisada, o Encomienda, de diez fanegas: Cuarenta y seis mil pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal, al sitio de Las Pesqueras, con 51 olivos, de cabida una hectárea dos áreas setenta centiáreas: Cuatro mil pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal, de cabida ocho fanegas, que linda: Saliente, Federico Matas; Mediodía, Matías Pinedo y camino de la Herradura; Poniente, Venancio Fernández y dicho camino, y Norte, Antonio Moreno: Cuarenta mil pesetas.

Otra tierra en el mismo término, en El Arenal, con 20 olivos, de cabida veinte áreas cincuenta y cuatro centiáreas: Nueve mil pesetas.

Otra tierra en dicho término municipal, al sitio La Capellania, de ochenta áreas: Dos mil pesetas.

Una tierra en el mismo término municipal, al sitio de Las Cañadas, con noria para huerta, de una hectárea cinco áreas: Catorce mil pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal, al sitio del Calvario, de 39 áreas: Cuatro mil pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, al sitio camino de Tres Juncos o Alto de la Horca, de 34 áreas 44 centiáreas: Dos mil pesetas.

Una vifa en dicho término municipal, al sitio de la Zanja, de 41 áreas 56 centiáreas: Diez mil pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal, al sitio camino de Almonacid, llamada «Las Franciscanas», de cuatro hectáreas 50 áreas 30 centiáreas: Dieciséis mil pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal que las anteriores, al sitio camino de Luján, de ochenta áreas: Seis mil pesetas.

Otra tierra en el expresado término, al sitio El Bebedero, de 57 áreas 59 centiáreas: Seis mil pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal que las anteriores, al lado de la huerta Villa Juanita, de 29 áreas 52 centiáreas: Cuatro mil pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal, al sitio de Asperilla o Esperilla, de 64 áreas 40 centiáreas: Dos mil pesetas.

Un olivar en igual término que las anteriores, al sitio de las Cuevecillas o camino de la Sierra, de 30 áreas: Nueve mil pesetas.

Cuatro sextas partes proindiviso de una tierra en el término que las anteriores, de tres fanegas y ocho celemines, al mismo sitio, denominado camino de la Siesta o Cuevecillas: Doce mil pesetas.

Cuatro sextas partes proindiviso de una tierra, en igual término, al sitio camino de la Ermita y titulado «Villa Juanita», cercado por los cuatro lados de piedra y yeso y puerta de hierro en la entrada, noria, rueda y accesorios para extraer agua, plantada de árboles frutales, de cabida media fanega: Cien mil pesetas.

Una tierra en el mismo término que las anteriores, al sitio camino de la Ermita, titulada «Los Pinos», su cabida dos fanegas.

Salen a subasta cuatro sextas partes de esta finca, en la cantidad de cuarenta mil pesetas, teniendo 85 olivos, 337 vides, 150 pinos y otros árboles, estando cercada de piedra.

Dos terceras partes proindiviso de una casa en Puebla de Almenara, sita en la plaza de la Iglesia, núm. 34. Se compone de un patio grande a su entrada, corral a mano izquierda, y está distribuida en diferentes habitaciones, bodega y un patillo a su espalda y otro corral con porche que tiene salida al camino de la Zanja: Ciento setenta mil pesetas.

Mitad proindiviso de una tierra, en el mismo término que las anteriores, al sitio Pozas de las Vacas, de nueve fanegas de superficie: Nueve mil pesetas.

Una tierra puesta de vifa, al mismo término y sitio que la anterior, con 2.500 vides, de tres hectáreas 46 áreas de superficie: Quince mil pesetas.

Otra tierra en el mismo término que las anteriores, al sitio denominado El Rubial, Alto de la Horca y Carrasco del Rayo, entre el camino de Tres Pinos y La Casa, de cabida nueve fanegas y ocho celemines: Cuarenta y dos mil pesetas.

Dos sextas partes proindiviso de una tierra en el mismo término que las anteriores, al sitio camino de la Sierra o Cuevecillas, de tres fanegas ocho celemines: Cuatro mil pesetas.

Dos sextas partes proindiviso de una tierra, en igual término, hoy huerta, en el sitio camino de la Ermita, y titulado «Villa Juanita», cercada por sus cuatro lados de piedra y yeso: Cuarenta y dos mil pesetas.

Dos sextas partes proindiviso de una tierra, en el mismo término que las anteriores, al sitio camino de la Ermita, titulado Los Pinos, de dos fanegas de cabida, teniendo 85 olivos, 337 vides, 150 pinos y árboles frutales, cercada de piedra: Dieciocho mil pesetas.

Una tercera parte proindiviso de una casa sita en el mismo término, en la plaza de la Iglesia, núm. 34: Setenta mil pesetas.

Para su remate, se ha señalado el día tres de junio venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que las citadas fincas, salen a subasta por primera vez, en la cantidad asignada a cada una de ellas, que es la fijada en la escritura de préstamo, formando un solo lote los pisos de la casa número cinco de la calle de Alberto Bosch, y otro lote, las demás fincas sitas en término de Puebla de Almenara (Cuenca); que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma por que aquéllas salen a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que si no hubiese postor para cada uno de los lotes antes expresados, se subastarán por separado cada uno de los pisos del primer lote y cada una de las fincas del segundo, también previo el depósito del 10 por 100 del tipo respectivo, sin que sea admisible la postura que no cubra el tipo de la subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin gestinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio total en que sean rematadas se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez, Tomás Marco. — El Secretario, Cándido García.

3.866—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha ocho del actual mes de abril, dictada en expediente sobre unión de apellidos, promovido por don José Luis Pérez Loizaga, por el presente edicto, y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace público que dicho señor don José Luis Pérez Loizaga en dicho expediente ha solicitado se le autorice para la unión de los apellidos del solicitante en la forma de «Pérez-Loizaga», o sea José Luis Pérez-Loizaga.

Y a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona cuantas personas se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, expido el presente edicto.

Barcelona, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3.922—A. J.

GRANOLLERS

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos sobre procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Salvador Comas Masuet, en nombre y representación de doña Teresa Profitós Parroch y don Juan Romá Coll, contra doña Montserrat Cusido Casanovas, sobre reclamación de cantidad, cuantía 320.000 pesetas de capital, intereses y costas, se ha mandado sacar, y por el presente se sacan, a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y por el plazo de veinte días, las siguientes fincas objeto de la subasta:

1.ª Una pieza de tierra campa, sobre parte de la cual se está construyendo una casa, un garage y un almacén, sita en término municipal de Sabadell y partida llamada «Manso Vergés», con frente al camino llamado del «Moli del Gall»; afecta la figura de un octógono irregular y mide la total superficie, entre edificable y viable, de 3.366 metros 70 decímetros cuadrados, iguales a 89.117 palmos, también cuadrados, de los cuales 2.266 metros 70 decímetros cuadrados son edificables y los restantes 1.100 metros se consideran viables.

2.ª Una porción de terreno cultivo secano de segunda clase, de forma irregular, de pertenencias de la Heredad Castillo de Santiga, sita en término municipal de Santa Perpetua de Moguda; mide una superficie de una hectárea, 77 áreas, 34 centiáreas y 14 miláreas.

3.ª Una porción de terreno cultivo de segunda, de iguales pertenencias que la anterior, sita en el propio término de Santa Perpetua de Moguda; tiene una superficie de dos hectáreas, 34 centiáreas y 95 miláreas.

4.ª Una porción de terreno cultivo secano de segunda, de las propias pertenencias, sita también en término de Santa Perpetua de Moguda; tiene una superficie de dos hectáreas, 79 áreas, 89 centiáreas y 63 miláreas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veinte de mayo próximo y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Caídos, número 28, 1.º, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas; para la segunda finca, cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas; para la tercera finca, cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, y para la cuarta, cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Refiriéndose los demás extremos, así como la completa descripción de las fincas expresadas, al edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 52, de fecha 21 de febrero último, página 455, por el cual se sacaban por primera vez a pública subasta las referidas fincas.

Dado en la ciudad de Granollers a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario Judicial, Teodosio Aznar,

3.722—A. J.

ORTIGUEIRA

EDICTO

Don Eugenio Díaz Emil, Juez de Primera Instancia de Ortigueira,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fa-

licimiento de don José Rodríguez Rodríguez y de don Manuel Rodríguez Martínez, que se ausentaron para Cuba desde la parroquia de Casares, término municipal de Cerdido, partido judicial de Ortigueira, hace más de diez años, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ortigueira, 11 de abril de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Díaz Eimil. El Secretario, Ramón Sotelo.

3.944—A. J.

1.ª 26-4-1953

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

DE LA ROSA Y DE LOS MUROS, Ildemonso Elisa; procesado por hurto en causa 160 de 1947.—(3942);

SEVILLANO MARTIN, Rafael; procesado por estafa en causa 486 de 1947.—(3943);

MAURIZ FERNANDEZ, Amadeo; natural de Villafranca del Bierzo, casado, jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Severiano y de Martina, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, 28; procesado por lesiones en causa 173 de 1948.—(3946);

SANCHEZ BEATO, Alfonso; procesado por estafa en causa 477 de 1947.—(3947);

SOUTUYO ALMANSA, Francisco; procesado por robo en causa 396 de 1947.—(3948);

SANCHEZ GARCIA, Antonio; natural de Santander, soltero, de veinte años, hijo de Manuel y de Gabriela, domiciliado últimamente en la calle de San Nicolás, 3, barrio Terol (Carabanchel Bajo); procesado por hurto en causa 128 de 1949.—(3949);

SANCHEZ RIVAS, Ubaldo; natural de Logroñán, casado, conductor, de treinta y dos años, hijo de Andrés y de Francisca; procesado por lesiones en causa 291 de 1941.—(3950);

VALIENTE VILLANUEVA, Adriana;

VALIENTE VILLANUEVA, María Eugenia; y

DOMINE CLABUIG, Filomena Juan; naturales de Valencia, solteras y casada, de cincuenta y uno, cuarenta y ocho y cuarenta y ocho años, respectivamente; hijas de Jesús y de Natividad y de Ricardo y de Amparo, respectivamente; domiciliadas últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 77, y Hermanos Miralles, 75; procesadas por estafas en causa 275 de 1950.—(3953);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—1953.

VILA LOPEZ, Pablo; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo en sumario 520 de 1948.—(3956); y

BARRIOS ORTEGA, Fernando; de veintidós años, soltero, mecánico, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo en sumario 520 de 1948.—(3957).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.—1953.

GARCIA SUAREZ, Miguel; de veintiocho años, soltero, sin profesión, hijo de José y de Juana, natural de Sierra Fuentes (Cáceres); procesado por estafa en sumario 40 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mahón.—(3959).—1953.

NICOLAS MARIN, Antonio; apodado «Mister Chingle», alto, rubio, con habla cartagenés, que estuvo sujeto a «libertad vigilada»; procesado por apropiación indebida en sumario 7 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.—(3960).—1953.

MONTERO NIEVES, Francisco; hijo de Francisco y de María, de veintitrés años, labrador, natural de Pitres; procesado por estafa en sumario 43 de 1952.—(3961); y

MONTERO NIEVES, Francisco; hijo de Francisco y de María, de veintitrés años, labrador, natural de Pitres; procesado por hurto en sumario 41 de 1952.—(3962).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—1953.

EGEA RODRIGUEZ, Angel; de veintinueve años, soltero, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Madrid, con residencia últimamente en la calle Voluntarios Catalanes, 1; procesado por robo en sumario 429 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(3963).—1953.

CORTEGOSO MARTINEZ, Laureano; de treinta y seis años, casado, labrador, natural y vecino de Pontevedra, hijo de desconocido y de Consuelo, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por falsedad en documento privado en causa 432 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(3964).—1953.

IGLESIAS PEREZ, Miguel Andrés (a) «el Pavio»; de veintiocho años, soltero, hijo de Miguel y de Luz, natural de Las Veguillas (Salamanca), sin domicilio conocido; y PEREZ PEDRAZ, José (a) «el Perrey»; de veintidós años, soltero, hijo de José y de Micaela, natural de Madrid, y que tuvo su domicilio en esta ciudad, Trafalgar, 15; de los que se ignora su actual paradero; procesados por robo con violencia en sumario 57 de 1953; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado 4 de Salamanca.—(3965).—1953.

BALLESTER MELIAS, José María; con domicilio en Madrid, Joaquín García Morato, 159; cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen; procesado por supuesto delito de estafa en sumario 235 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Salamanca.—(3966).—1953.

JARRY, Lucien; cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen; procesado por estafa en causa 7 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado 1 de San Sebastián.—(3967).—1953.

GONZALEZ CABEZAS, Valentina; mayor de edad, soltera, natural de Casa de Reina (Badajoz), y domiciliada últimamente en Puente de Valdecas, calle de Roble, 6 (Madrid); y

CALLEJA DE LUCAS, Gonzalo; mayor de edad, soltero, y domiciliado en el pueblo de Carrascosa de Henares (Guadalajara); procesados por apropiación indebida en sumario 32 de 1953; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza.—(3968).—1953.

LOPEZ SANCHEZ, Juan; conocido también por Sánchez López Gabriel, Juan; natural de Getafe, soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Casimiro y de Ricardo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vilaverde, 33; procesado por hurto en sumario 10 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Sigüenza.—(3969).—1953.

ESPINEL VICENTE, José; de treinta años, hijo de Isidro y de Teodora, natural de Cabezas del Villar, partido judicial de Piedrahita (Avila), soltero, empleado, vecino de Salamanca, donde estuvo domiciliado en Ventura Ruiz Aguilera, 2, segundo, y Campo de San Francisco, 4; últimamente domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, 126, bajo; procesado por estafa en sumario 95 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(3970).—1953.

ROMERO BORJA, Angel; de veintiocho años, natural de Monreal del Campo (Teruel), hijo de Domingo y de Visitación, apodado «el Viejo», últimamente domiciliado en Guadalajara, estafador ambulante; procesado por robo en sumario 22 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona.—(3971).—1953.

FORTES RIVAS, Juan; natural de Almería, soltero, traperero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por robo en sumario 36 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(3972).—1953.

CANAL MAÑA, David; de dieciocho años, hijo de Lorenzo y de Rosa, soltero, jornalero, natural de Olesa (Barcelona), domiciliado en Barcelona; procesado por robo en sumario 24 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(3973).—1953.

CAMPOS HURTADO, Ginés (a) «el Sabetoño»; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por estafa en sumario 47 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Instructor de Ubeda.—(3974).—1953.

ORTIZ MORENO, Alfredo; casado, empleado, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Turia, 39; procesado por falsedad y estafa en causa 65 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia.—(3977).—1953.

GARCIA LUDENA, Andrés; natural de Murcia, soltero, alpargatero, de veinte años, hijo de Blas y de Salvadora, domiciliado últimamente en calle Embañ, 13, bajo; procesado por hurto en causa 13 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia.—(3978).—1953.

PASTOR MARCO, Pascual; natural de Alicante, soltero, paradero, de veinticinco años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Juan Lloréns, 17, quinta; procesado por estafas en causa 36 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia.—(3179).—1953.

SANTIAGO CORTES, Enrique; natural de Alboraya, soltero, comedero, de treinta y un años, hijo de Luis y de Margarita, domiciliado últimamente en Valencia, Camino del Salinar, Monteolivete; procesado por robo en causa 168 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia.—(3980).—1953.

MONTESINO GARCIA, Antonia; natural de Requena, casado, de treinta y seis años, hija de José y de María; procesada por hurto en causa 87 de 1933; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Valencia.—(3987).—1953.

MARQUEZ MARQUEZ, José; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Carmen, casado, natural de Moguer y vecino de Nerva, con domicilio en calle Cabelar, 63; procesado por robo en sumario 109 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino.—(3982).—1953.

LLOVET COQUILLAT, Vicente; de cuarenta y nueve años, casado, industrial, hi-

jo de Juan y de Emilia, natural de Valencia y vecino de La Coruña, domiciliado en dicha ciudad, Avenida Puerta Alres, número 7, y actualmente en ignorado paradero; procesado por estafa en sumario 52 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo.—(3984).—1953.

GONZALEZ AMIGO, Gregorio; vecino que fué de Pereje, y en la actualidad ausente en la República Argentina, sin que consten otras circunstancias del mismo; procesado por hurto en causa 64 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafraña.—(3985).—1953.

BLANCO ABERASTURI, Juan José; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por robo en causa 74 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.—(3988).—1953.

DURO JOVEN, José Luis; de veintidós años, soltero, hijo de Jaime y de Pilar, natural de Zaragoza, con domicilio en la calle de San Blas, 63, primero, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario 423 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza.—(3989).—1953.

PEREZ SOTO, Vicente; de cincuenta y ocho años, casado, barbero, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Barcelona, Carretera El Cot, bloque 6, puerta 72; cuyo actual paradero se ignora; procesado por tentativa de estafa en sumario 122 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado 2 de Zaragoza.—(3990).—1953.

GARCIA DIAZ, Julián Juan José (a) «Gorrilla», de cincuenta y dos años, casado, hijo de Francisco y de Jacinta, natural y vecino de Santiago de la Espada, donde últimamente estuvo domiciliado; procesado por robo en causa 51 de 1936; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orce.—(11565).

CAMPOS SERRANO, Julio; hijo de José y de Julia, de veinte años, panadero, natural de Orgiva y vecino de Orgiva; procesado por atentado en sumario 25 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(11166).

GANUZA ZAPATA, José; individuo que es alto, delgado, de pelo negro y rizado, cabellera poblada, natural de Pamplona, soltero, mecánico, de veinticinco años, hijo de Valentín y de Juliana, domiciliado últimamente en Pamplona, Vínculo, 1, segundo; procesado por estafa en causa 272 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Pamplona.—(11570).

LOPEZ SEOANE, Antonio; natural de La Coruña, soltero, albañil, de veintiséis años, hijo de Salvador y de Elisa, domiciliado últimamente en La Coruña, calle de Santa Margarita, 3 bajo; procesado por tentativa de hurto en causa 263 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Pamplona.—(11572).

GALLARDO RUBIO, Francisco; cuyas demás circunstancias no constan, y cuyo último domicilio fué en Barcelona, Vía Layetana, 6 entresuelo; procesado por estafa en causa 41 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pulgarcá.—(11574).

BELTRAN LOPEZ, Pedro Benigno; de treinta y nueve años, soltero, jornalero, de estatura regular, pelo y barba rubios, natural de La Inclusa, de La Coruña, últimamente domiciliado en Curá-Sarria (Lugo), y actualmente en desconocido paradero; procesado por hurto en causa 68 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante la Audiencia Provincial de Lugo.—(11575).

PEREZ RODRIGUEZ, José; hijo de Francisco y de María, de treinta y dos años, marino, soltero, natural de Aya-

monte; procesado por hurto en sumario 90 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(3893).

MONTES MUNOZ, Rafael; hijo de Federico y de Permina, de veintitrés años, soltero, marino, natural de Guadalupe; procesado por hurto en sumario 90 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(3894).

SENCIANES REINA, Manuel (a) «el Píno»; hijo de Francisco y de María, de veintiocho años, soltero, natural y vecino de Archidona, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa 46 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Archidona.—(3895).

MARTINEZ MURCIA, Juan; natural de Cartagena, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Catalina, casado, pescador, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en barrida Pubilla Casas; procesado por robo en causa 287 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona.—(3896).

GARCIA LOPEZ, José; hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, mozo de almacén, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Grassot, 74; procesado por hurto en sumario 128 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.—(3897).

FERNANDEZ ALCARAZ, Salvador; hijo de Francisco y de Rosalía, natural de Cádiz, casado, maquinista naval, de cuarenta y nueve años, domiciliado en Barcelona, calle Mollerusa, 38 (barrida del Buen Pastor); procesado por abandono de familia en sumario 495 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.—(3898).

SELCU KESAT; hijo de Mustafá y de Fikiye natural de Estambul (Turquía), casado, comercio, de veintidós años, domiciliado últimamente en Estambul y accidentalmente en Barcelona, Hote Gran Via; procesado por tenencia de útiles para el robo en sumario 538 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.—(3899).

HOZ GARCIA, José María de la; natural de Málaga, soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Atlántida, 83, primero; procesado por abusos deshonestos en sumario 64 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.—(3900).

PASTOR SALVADO, Pablo; natural de Barcelona, soltero, pintor, de treinta y un años, hijo de Pablo y de Amparo, domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel Nacional; procesado por apropiación indebida en sumario 446 de 1947; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona.—(3901).

GARCIA TORRES, Manuel; natural de Ibiza, casado, industrial, de cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Riera Alta, 8, piso primero, y calle Rosal, 12, primera puerta; procesado por hurto en causa 312 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona.—(3902).

ORTEGA GARCIA, Pedro; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, que fué portero de la Congregación Religiosa de la Sagrada Familia de Barcelona; procesado por apropiación indebida en sumario 76 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(3903).

PIBERNAT BARANGE, Juan; cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconoce; procesado por apropiación in-

debida en sumario 472 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(3904).

RODRIGUEZ ARIAS, José; natural de Cartagena (Murcia), de veintinueve años, hijo de José y de Isabel; procesado por apropiación indebida y hurto en causa 123 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.—(3905).

MANCERA GOMEZ, Julián; de dieciocho años, hijo de Miguel y de Julia, soltero, natural de Bilbao, calderero, vecino de Bilbao; procesado por robo en sumario 498 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao.—(3906).

RUIZ OLAZARAN, Enrique; de cincuenta y seis años, hijo de Emilio y de Clotilde, soltero, natural de Santander, contable, vecino de Bilbao; procesado por hurto en sumario 139 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao.—(3907).

GONZALEZ URTARAN, Enrique; de treinta y un años, hijo de Jesús y de Pilar, casado, Santander, comisionista, vecino de Bilbao; procesado por apropiación indebida en sumario 248 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao.—(3908).

CORTES CASAL, Hernán; de veinticuatro años, casado, vendedor ambulante, hijo de Angel y de Aurora, natural y vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en la calle de Teresa G1, 3 de Burgos, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa 11 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Burgos.—(3909).

GARONA SABATE, Luis; peón; y REINA, Dionisia; cuyas demás circunstancias se desconocen, que estuvieron hospedados en Bilbao en la calle de Tendencia 34, séptimo izquierda; procesados por apropiación indebida en sumario 149 de 1953; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.—(3910).

JIMENEZ RAMIREZ, Consuelo; de cuarenta años, casada, natural de León y vecina de Miranda de Ebro, Travesía del Ebro, 8; gitana; procesada por tentativa de robo y amenazas en causa 187 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Burgos.—(3911).

HORNO ANTON, Luis del; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por estafa en causa 397 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Castellón.—(3912).

TORRES PEREZ, Saturnino; natural de Lugo, casado, de profesión Seguros, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Conde Altea, 14; procesado por estafa en causa 34 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(3913).

SANJULIAN LOPEZ, Encarnación Luisa Josefa; natural de Barcelona, soltera, de veintidós años, hija de Andrés y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Luis Antúnez, 7; Gracia y Laverna, número 21; procesado en causa 378 de 1951 por el delito de hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(3914).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 348 de 1947, Benigno Vega Fernández.—(3939).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 219 de 1950, Pilar Coronado Agudo.—(3936).